



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 12 de junio de 1998

Número 90

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación de Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 5	Diversos Ayuntamientos . . . . .	10 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	5	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Medio Ambiente . . . . .	5 a 7	T.S.J. de Castilla y León . . . . .	14
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> . . . . .	7 y 8	Juzgados de 1.ª Instancia . . . . .	14 a 16
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b> . . . . .	8 a 10	Juzgados de lo Social . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.402

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 5-06-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401115177	J HURTADO	21933404	ELCHE	20.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050042021587	J GOMEZ	06564514	ADANERO	22.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
050041919997	J SANCHEZ	06561042	AREVALLO	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042025428	B TEJEDOR	06365267	AREVALO	04.05.98	10.000		LEY30/1995	
050041989586	J SAN SEGUNDO	06522323	AVILA	14.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042021447	J BLAZQUEZ	06543385	AVILA	25.04.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041986160	F JIMENEZ	06545264	AVILA	12.03.98	5.000		RD 13/92	127.2
050042011960	J AREVALO	06547593	AVILA	27.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041829110	C GARCIA	06578536	AVILA	07.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041829108	C GARCIA	06578536	AVILA	07.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041880620	M COSTOSO	50391553	AVILA	30.12.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041820658	J BLAZQUEZ	70808663	AVILA	17.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401122571	S ACEDO	76198344	AVILA	27.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401105068	F BLAZQUEZ	04148745	CANDELEDA	19.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050042016853	C PEREZ	06564034	CANDELEDA	20.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042018199	J BLAZQUEZ	70797857	CANDELEDA	10.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041981060	I PAJARES	76223508	CEBREROS	17.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041963706	J CABANAS	50779090	EL BARCO DE AVILA	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401114926	A VAQUERO	06521179	GUI SANDO	13.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401116133	J GARCIA	13119839	LA ADRADA	21.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041971570	A QUIROS	06555685	LAS NAVAS MARQUES	18.03.98	10.000		RD 13/92	010.1
050401115864	O ARES	30652371	MAELLO	25.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401107478	A PEREZ	00252508	SANTA CRUZ DEL VALLE	07.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401106784	O ROCA	46565903	S PERE DE RIBES	26.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401093637	L MORENO	09170900	VILLAFRANCA BARRIOS	23.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401117253	M ROCA	22718517	BARAKALDO	22.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041978461	BOIROTRANS S L	B15335748	BOIRO	26.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041978473	J JUAN	33229031	BOIRO	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041915633	L GALLARDO	00118241	CIUDAD REAL	01.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041915621	L GALLARDO	00118241	CIUDAD REAL	01.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042011363	H ASHRAF	X1263418M	CASTELLON PLANA	19.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042003664	J CEIDE	33843412	LUGO	25.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401097850	E VIZCAINO	34249968	MONFORTE DE LEMOS	27.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041982932	A CORRAL	08982206	ALCALA DE HENARES	23.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041989562	L GIL	50684022	ALCORCON	11.04.98	5.000		RD 13/92	090.1
050401116728	M CASILLAS	06568040	ALPEDRETE	18.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401114653	F CASELLES	10826603	COLLADO MEDIANO	10.04.98	40.000		RD 13/92	050.
050401093959	A LARA	00681238	COSLADA	04.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041860474	PHEMFER SL	879523460	EL ALAMO	10.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401099457	A AWAD	M 188301	FUENLABRADA	18.04.98	30.000		RD 13/92	052.
050401112905	M ALBERQUILLA	01172035	GALAPAGAR	30.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401115050	N ARAUJO	M 600274	HOYO DE MANZANARES	15.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041822862	TRANSPORTES ARIANT SL	879271904	LEGANES	29.11.97	46.001		D121190	198.H
050401109839	J CUÑADO	07769541	LEGANES	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041968509	M MORENO	53041394	LEGANES	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041958450	CONSTRUCCIONES TIETAR SA	478569084	MADRID	12.04.98	10.000		LEY30/1995	
050401109608	J GARCIA	00413849	MADRID	15.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401115761	M ACERO	00419765	MADRID	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401114744	R RUBIO	00547388	MADRID	11.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050401115293	A SANZ	00819095	MADRID	13.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050041915591	J PEREZ	00860336	MADRID	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050401106243	F BARRIO	02609522	MADRID	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401103953	J CARRAMOLINO	02697556	MADRID	15.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050401104817	A OLIVARES	02820915	MADRID	20.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401116560	E PARDAL	05264603	MADRID	17.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050041982373	S GOMEZ	05383182	MADRID	10.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401116054	F ESTEBAN	05407112	MADRID	18.04.98	40.000		RD 13/92	052.
050401109578	M GARCIA	06515538	MADRID	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401109300	A ROMERO	07247853	MADRID	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401116662	M VICENTE	07837650	MADRID	18.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050401105238	F BLAZQUEZ	07964171	MADRID	21.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050042020390	J GARCIA	09724932	MADRID	22.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401099093	A MUELA	11935913	MADRID	19.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050042016634	G RUANO	33500350	MADRID	19.04.98	15.000		RD 13/92	167.
050401110106	D LAORDEN	33517878	MADRID	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041976774	M GARCIA	33529107	MADRID	18.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042020844	J MENESES	50011858	MADRID	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041988648	L CAMPOS	50143509	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401116819	R CAÑAS	50274940	MADRID	19.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401116571	D PASCUAL	50439190	MADRID	17.04.98	40.000		RD 13/92	050.
050042016105	A MANZANO	50450866	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	146.1
050041931717	E BARNENTOS	50773935	MADRID	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980947	F SARDIÑA	50803243	MADRID	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042010358	J HAOUARI	50969201	MADRID	08.04.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041959697	J SOBRINO	51677961	MADRID	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041976786	J NAVAJO	51959788	MADRID	21.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041989598	R REGUERA	02466189	MAJADAHONDA	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041921256	P RIVERO	52475038	MAJADAHONDA	19.04.98	10.000		RD 13/92	104.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401116157	R FAJARDO	02621550	MARTIN VALDEIGLESIAS	21.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050401091252	F FERNANDEZ	02084027	MOSTOLES	24.12.97	20.000		RD 13/92	052.
050041905354	J DE MARCOS	04171458	MOSTOLES	07.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
050042004140	J MEDINA	50132932	MOSTOLES	09.04.98	15.000		RD 13/92	167.
050041962337	D MARTIN	70787845	MOSTOLES	22.02.98	10.000		RD 13/92	094.1B
050042011132	A PEINADO	38763825	POZUELO DE ALARCON	04.04.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401115724	A BLANES	00121672	SAN SEBASTIAN REYES	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401105974	J HERNANDEZ	24118839	SAN SEBASTIAN REYES	28.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041920793	D VALVERDE	28993903	SAN SEBASTIAN REYES	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401094745	D FERNANDEZ	51575936	TORREJON DE ARDOZ	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041925640	A PIZARRO	08038095	VILLA DEL PRADO	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401115580	R GONZALEZ	24790890	MALAGA	21.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401108562	D BLANCO	25706291	MARBELLA	09.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050401115803	J SANCHEZ	34804597	CABEZO DE TORRES	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050041986860	M ORDIERES	10780723	GIJON	25.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401099494	M AMORES	09388671	BOBES SIERO	18.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401115037	A RODRIGUEZ	34949797	OURENSE	15.04.98	30.000		RD 13/92	052.
050401098799	S LIEBANA	12639555	PALENCIA	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401098090	C CALVO	12783108	PALENCIA	05.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041914860	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL CERRATO	27.01.98	10.000		RD 13/92	018.1
050041929966	M GALLEGO	08096152	BEJAR	05.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401112851	L SALINERO	07873425	PEÑARANDA BRACAMONTE	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041952680	F CABEZAS	07950012	ROBLEDA	14.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401115839	M LORA	07836127	SALAMANCA	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401107405	M GONZALEZ	07859271	SALAMANCA	06.03.98	26.000		RD 13/92	052.
050401116844	J BOSQUE	06552190	SANTA MARTA TORMES	19.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401116935	E DIAZ	11776169	TERRADILLOS	22.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050042015381	A PEREZ	15230128	IRUN	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042011594	F IRARREGUI	15954157	SAN SEBASTIAN	19.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401116042	M CICUENDEZ	03846713	LA PUEBLA MONTALBAN	18.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041923629	H G N HOSTELERIA SL	845315850	OCAÑA	05.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041980110	A AHIJADO	04189067	TALAVERA DE LA REINA	13.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041925134	A SILVA	04189882	TALAVERA DE LA REINA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041927295	A SILVA	04189882	TALAVERA DE LA REINA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042012150	E CANO	04196112	TALAVERA DE LA REINA	21.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042016658	I MENDEZ	06526263	TALAVERA DE LA REINA	28.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041925559	R DE ANTONIO	28922457	TALAVERA DE LA REINA	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925560	R DE ANTONIO	28922457	TALAVERA DE LA REINA	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401115062	F TORRES	24326459	ALMACERA	15.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041983950	D ALVAREZ	09725000	VALENCIA	15.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041953580	P VIDAL	33977018	VALENCIA	01.05.98	10.000		LEY30/1995	
050401099615	J TEBAR	19482305	EL SALER VALENCIA	20.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401098039	L GONZALEZ	13075494	SIMANCAS	03.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401106425	K VAN DIJCK	VA001755	VALLADOLID	02.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401103140	T GARCIA	07433069	VALLADOLID	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401117113	J POLO	07844686	VALLADOLID	20.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050042000470	J FERREDELA	09331611	VALLADOLID	29.04.98	10.000		LEY30/1995	
050401099792	J ORCAJO	12241905	VALLADOLID	23.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050401115840	P LLORENTE	13356795	VALLADOLID	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401099214	F PEREZ	39329825	VALLADOLID	06.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401099779	D MARTIN	12393204	ZARATAN	23.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041897710	P BARRIO	11951841	BENAVENTE	26.04.98	20.000		RD 13/92	079.1

Número 2.403

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 5-06-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042030916	M MARTIN	06568275	AREVALO	19.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042023407	J SAN PEDRO	70786002	AREVALO	17.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042028284	E MENDOZA	70800369	AREVALO	18.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042012677	F SANCHEZ	06516841	AVILA	02.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042013542	J SANCHEZ	06556915	AVILA	15.05.98	46.001		D121190	198.H
050042018849	F ESCUDERO	06572000	AVILA	14.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041827847	R ZANCAJO	06578491	AVILA	29.04.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041818986	J MEDINA	06581749	AVILA	17.05.98	10.000		LEY30/1995	
050041827951	M ANDRES	07847115	AVILA	22.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041932035	F CALZADO	70804089	HOYO DE PINARES	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041980789	A SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F05014162	CANDELEDA	16.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042027516	I ARENAS	06446602	RIOCADADO	12.05.98	50.000		RD 13/92	084.1
050041976932	A GOMEZ	38045906	BARCELONA	04.05.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050401122996	A AIZPURU	14950360	BILBAO	03.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042016531	G GARCIA	04202530	MADRIGAL DE LA VERA	08.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042020674	M VILLEGAS	24207749	GRANADA	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020662	M VILLEGAS	24207749	GRANADA	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042000031	IMPORT PROPAGANDA S L	B24280968	PONFERRADA	18.04.98	15.000		RD 13/92	153.
050042003445	E RODRIGUEZ	10077308	PONFERRADA	14.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042023810	F LOPEZ	16566254	LOGROÑO	16.05.98	10.000		LEY30/1995	
059401091041	C ESPINOSA	11791393	ALGETE	14.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042022798	A CUESTA	51898847	GALAPAGAR	06.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042019570	V PECO	05592370	GETAFE	10.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041824792	F DAVILA	50692297	GETAFE	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042023560	A GONZALEZ	52185938	GETAFE	05.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020984	A GONZALEZ	52185938	GETAFE	03.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050100735981	B CAMPOS	07233503	GUADARRAMA	15.02.98	15.000		RD 13/92	154.
050041823283	SERVIMPRES SAL	A78932050	MADRID	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050100731409	J TORIBIO	00821197	MADRID	08.05.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
050042019532	M ACEVEDO	02217724	MADRID	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041960365	M ORTEGA	02874685	MADRID	02.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050041960353	M ORTEGA	02874685	MADRID	02.05.98	16.000		RD 13/92	074.1
050042020080	F DE ALDA	03060155	MADRID	30.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042016580	E PARDAL	05264603	MADRID	17.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042012719	M MARTIN	07225995	MADRID	02.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050100736006	F ALVAREZ	10851671	MADRID	11.04.98	10.000		RD 13/92	171.
050401123710	A SANZ	12187751	MADRID	01.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401119328	F MIGUELEZ	32277503	MADRID	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401122868	M FERNANDEZ	34870287	MADRID	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050042019556	E FERNANDEZ	50020392	MADRID	09.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041940925	E CECILIA	50213792	MADRID	25.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041810320	C AMIEVA	50714140	MADRID	10.04.98	15.000		RD 13/92	152.
050041931857	R GARCIA	50953727	MADRID	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041931869	R GARCIA	50953727	MADRID	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041931870	M GARCIA	50973449	MADRID	02.05.98	10.000		LEY30/1995	
050042027528	L CARRETO	70954976	MADRID	14.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042016944	C CARRO	71549066	MADRID	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042016956	C CARRO	71549066	MADRID	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042024278	GRUTATRANS SL	881415341	MOSTOLES	08.05.98	230.000		D121190	198.H
050042020996	M AGUSTO	09308961	MOSTOLES	03.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401122807	A NIETO	06520835	SAN SEBASTIAN REYES	01.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042017341	F CASTAÑARES	11777662	SANTA MARIA ALAMEDA	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042018096	F CASTAÑARES	11777662	SANTA MARIA ALAMEDA	04.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042018102	F CASTAÑARES	11777662	SANTA MARIA ALAMEDA	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042022853	J BARBON	11373462	AVILES	09.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042023614	COMICS Y CUENTOS DE ASTURI	B33766528	GIJÓN	06.05.98	115.000		D121190	198.H
050042025994	CETAREA TAZONES COMUNIDAD	E33635632	GIJÓN	07.05.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050042003391	M TAMARGO	09403036	LA FRESNEDA SIERO	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042023353	F MARTINEZ	34982955	BANDE	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020108	F MARTINEZ	34982955	BANDE	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020091	F MARTINEZ	34982955	BANDE	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042025957	CONSTESA SL	B32030348	OURENSE	06.05.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042012306	MATERIAL CONTRA INCENDIOS	E37310471	CALVARRASA DE ABAJO	14.05.98	10.000		LEY30/1995	
050041988855	M VERA	08658469	SALAMANCA	25.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042017419	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	12.05.98	5.000		RD 13/92	014.1C
050042017006	J JARANDILLA	79280294	TALAVERA DE LA REINA	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042022208	A RASO	09288157	VALLADOLID	08.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401119389	M DEL VALLE	09674563	VALLADOLID	14.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042021216	T RODRIGUEZ	12153995	VALLADOLID	27.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041898477	M VILLAR	12232723	VALLADOLID	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042024023	J RODRIGUEZ	12360989	VALLADOLID	12.05.98	10.000		LEY30/1995	

Número 2.211

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

D.<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 98/734 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Mariano Lizana Alonso se ha dictado la siguiente: **"DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.-** En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 182.534 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-8307-E. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el

que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación, vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila a 8 de abril de 1998. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo.: *Raquel de Diego Tierno.*"

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las

sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 21 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 984

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

### ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Agropecuaria La Moraña, S.L., CIF.: B05139688, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,26 litros/seg, en el término municipal de Sanchidrián (Avila), con destino a riego de 3 has. y usos ganaderos (Explotación de 3.000 lechones y 40.000 pollos), sitas en la parcela 133 del plano general

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la

documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 140 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I: Agropecuaria La Moraña, S.L., CIF.: B05139688.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje Las Bragas, parcela 133 del plano general, t. m. de Sanchidrián (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,26.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 15 CV, electrobomba sumergida.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 23.814 m<sup>3</sup>.

DESTINO DE LAS AGUAS: Riego de 3 has. y usos ganaderos (Explotación con 3.000 lechones y 40.000 pollos), sitas en la parcela 133 del plano general.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolu-

ción de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a Agropecuaria La Moraña, S.L., CIF.: B05139688, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,26 litros/seg., en término municipal de Sanchidrián (Avila), con destino a riego de 3 has. y usos ganaderos (Explotación con 3.000 lechones y 40.000 pollos) sitas en la parcela 133 del plano general y un volumen máximo anual de 23.814 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el

Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODÉCIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación for-

zosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la Ley de Aguas.

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 22 de octubre de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 5 de marzo de 1997.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.985

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.219.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. José M.<sup>a</sup> Velayos Garcinuño.

**E M P L A Z A M I E N T O :** Cardeñosa.

**CARACTERÍSTICAS:** Centro de transformación de 50 KVA, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 380/220 V. y autoválvulas.

**PRESUPUESTO:** 871.775 Ptas.

**FINALIDAD:** Servicio.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.016

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITÓ-  
RIO

### ANUNCIO

Por Hidroeléctrica Vega, S.A., ha sido solicitada Ocupación de terrenos (2,8273 Ha.) con destino a línea eléctrica, desde el apoyo existente frente al casco urbano de Fresnedilla y, tras cruzar la carretera que une Sotillo de la Adrada con Talavera de la Reina a la altura del kilómetro 27, sigue La Cañada y finaliza en un centro de transformación tipo intemperie, junto a la finca denominada "El Parrón", en la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Higuera de las Dueñas (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 10 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.220

### Diputación Provincial de Ávila

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE MAYO DE 1998.

1.- Se aprobó el acta de la sesión de 20 de abril de 1998.

2.- Se dió cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila: Se aprobaron distintas facturas, adjudicaciones de obras, adquisición de material, etc. con destino a las instalaciones que se ejecutan en El Fresnillo. El Presidente asimismo informó de diversas cuestiones en relación con este proyecto.

4.- Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 21 de abril de 1998:

4.1.- Se resolvieron cuestiones planteadas por los siguientes Ayuntamientos: Manjabálago, Riofrío, La Adrada, Navarredonda de Gredos, Villanueva de Gómez, Tornadizos de Ávila, Bravos, Burgohondo, San Esteban de los Patos, La Colilla, Gemuño, Arenas

de San Pedro, Pascualcobo, Mijares y Hoyos de Miguel Muñoz.

4.2.- Ofrecer a los Ayuntamientos afectados por las pasadas inundaciones el apoyo técnico necesario para la realización de las oportunas evaluaciones de daños, dando traslado de las solicitudes presentadas a la Subdelegación del Gobierno de Ávila.

4.3.- Aprobar la modificación del proyecto de la obra "Ampliación y reforma Casa Consistorial en El Fresno".

4.4.- Interesar informe técnico respecto a una cuestión planteada por la empresa adjudicataria de la obra "Inmueble turismo rural en Navarredonda de Gredos".

4.5.- Interesar informe técnico respecto a las certificaciones presentadas, correspondientes a la obra "Reparación Ayuntamiento y pavimentación de calles en Santa Cruz de Pinares".

4.6.- Resolver diversas incidencias relativas a las aportaciones municipales en obras incluidas en Cooperación Económica Local 1996 y 1997.

4.7.- Se dió cuenta de un informe emitido por el Servicio de Planes Provinciales, relativos a la situación de las distintas figuras de Cooperación Económica Local 1997, adoptándose los acuerdos correspondientes al objeto de corregir las incidencias que se vienen observando en la tramitación administrativa de las obras incluidas en las diversas figuras de cooperación.

4.8.- Reintegrar al tesoro público la cantidad correspondiente a subvenciones de obras no ejecutadas del plan de financiación de daños causados por las inundaciones, año 1996.

4.9.- Aprobar el pago a distintos profesionales de trabajos de delimitación, topográfica y redacción de proyectos.

4.10.- Instar al Ayuntamiento de Pascualcobo el ingreso de la aportación municipal correspondiente a la obra "Pavimentación de calles".

4.11.- Dar cuenta de distintos escritos del Ministerio para las Administraciones Públicas, relativos a diversos planes de cooperación.

4.12.- Dar traslado al Ayuntamiento de Navalacruz de un informe emitido por el técnico director de la obra "Línea eléctrica de alta tensión".

4.13.- Autorizar la devolución a la empresa adjudicataria, de la fianza provisional constituida para la ejecución de la obra "Canalización regadera para abastecimiento de aguas en San Juan de Gredos".

En este mismo punto proceder a la liquidación de la obra "Pavimentación plaza principal y aceras en Santa María del Berrocal".

4.14.- Resolver distintas cuestiones en relación con las obras "Testigos pavimentación en Hoyocaserero" y "Construcción puente acceso a Mesegar de Corneja".

4.15.- Interesar informe técnico en relación con la ejecución de la obra "Construcción de abrevadero y cepo de ganado en Viñegra de la Sierra", anejo de Hurtumpascual.

4.16.- Conceder una prórroga en la ejecución de la obra "Abastecimiento de aguas en Los Llanos de Tormes".

4.17.- Resolver el contrato, procediendo a realizar nueva contratación, en la obra "Pavimentación de calles en Papatrigo".

4.18.- Resolver el contrato, procediendo a realizar nueva contratación, en la obra "Abastecimiento, saneamiento e infraestructura en Navahondilla".

4.19.- Aprobar el proyecto de convenio para la conservación de iglesias y ermitas en la provincia para 1998.

4.20.- Proceder a la ejecución de obras en bienes de particulares afectados por la ejecución de la obra "Carretera Arenas de San Pedro - El Arenal".

5.- Aprobar el plan de contratación de sustituciones por vacaciones del personal de enfermería en el Centro Residencial.

6.- Autorizar la compatibilidad con el desempeño de la actividad privada a distintos A.T.S. del Centro Residencial.

7.- Resolver una solicitud de la empresa adjudicataria del servicio de comedor del Centro Residencial.

8.- Dar cuenta del estado de tramitación de la subvención solicitada al INAP, para el plan de formación 1997.

9.- Conceder, con cargo a la Caja de Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los Ayuntamientos de Bernuy de Zapardiel y Navalacruz.

10.- Adjudicar a la Empresa Open Integration Systems los trabajos para la informatización integral de los servicios provinciales.

11.- Aprobar la depuración del saldo de la rúbrica "Operaciones diversas", no presupuestario.

12.- Aprobar un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Avila y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Avila, para la apertura de un centro de día para estos enfermos.

13.- Adjudicar el servicio de lavadero y plancha del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Avila.

14.- Dar cuenta de un escrito del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en orden a que desde esta Diputación se emitan alegaciones al Plan de desarrollo regional.

15.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el control de calidad de las obras incluidas en Cooperación Económica Local

1998, delegadas por administración o contratación a los Ayuntamientos.

16.- Adjudicar la ejecución de la obra "Inmueble turismo rural finca El Fresnillo" (Casa del Guarda).

17.- Adjudicar, a distintas empresas, el contrato de suministro de material fungible con destino al Centro Residencial.

18.- Informes del Presidente:

18.1.- Designar una comisión organizadora de los actos de entrega de condecoraciones provinciales.

18.2.- Iniciar los trámites para la contratación de la redacción del proyecto de rehabilitación del Palacio de Los Serranos.

18.3.- Contratar, bajo la modalidad de contrato especial de alta dirección, un asesor técnico para el campo de golf de "El Fresnillo".

18.4.- Dar cuenta del estado de tramitación del proyecto "New Futures" presentado al programa Recite II de la Unión Europea.

Avila a 18 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

## Diputación Provincial de Avila

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 18 DE MAYO DE 1998.

1.- Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión de 4 de mayo de 1998.

2.- Se dió cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedi-

mientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila: Se aprobaron distintas facturas, adjudicaciones de obras, adquisición de material, etc. con destino a las instalaciones que se ejecutarán en El Fresnillo. El Presidente asimismo informó de diversas cuestiones en relación con este proyecto.

4.- Distribuir, entre los Ayuntamientos que lo han solicitado, los remanentes resultantes correspondientes a las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, para los gastos de formación y conservación de bienes de las Entidades Locales 1997.

5.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Universidad de Salamanca y esta Diputación, para la puesta en funcionamiento de una unidad asistencial de evaluación y tratamiento de problemas de audición y lenguaje.

6.- Dictámenes de la Comisión de Fomento de Intereses Provinciales de fecha 14 de mayo de 1998:

6.1.- Resolver el contrato para la redacción de las normas subsidiarias de Guisando, procediendo a una nueva contratación.

6.2.- Proceder a la elaboración de un catálogo de productos agropecuarios singulares de la provincia.

6.3.- Aprobar las bases y presupuesto del I Campeonato de pesca joven Diputación de Avila.

7.- Asuntos de Presidencia:

7.1.- Dar cuenta de la autorización por INSALUD de prórroga en la adscripción temporal de una funcionaria para que continúe prestando servicios en el Centro Residencial, dependiente de esta Diputación.

7.2.- Dar cuenta de las gestiones del Presidente para el enterramien-

to de una línea de media tensión que discurre por la finca de El Fresnillo.

7.3.- Aprobar el programa de subvenciones para reparaciones de daños causados por tormentas.

7.4.- Dar cuenta de los trámites para la organización de la Corrida de Beneficencia.

7.5.- Que por la Junta de Portavoces se resuelva la posible colaboración económica de esta Diputación para la organización de un espectáculo de ópera, a celebrar el próximo mes de julio, en el atrio de San Isidro.

7.6.- Dar cuenta de la concertación de una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local, para anticipo de fondos europeos a los Ayuntamientos.

Avila a 28 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.240

*Ayuntamiento de Gavilanes*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1998

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta de que la corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general Municipal para el ejercicio 1998, que ha resultado definitivo, sin haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, por acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 1998. De conformidad con el punto 3.º del citado artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace constar:

### RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL ESTADO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACION	PTAS	ECUS (*)
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>55.601.000</b>	<b>342.301,133</b>
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	13.750.000	84.650,287
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.100.000	12.928,407
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.100.000	74.492,252
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.200.000	124.358,966
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	7.451.000	45.871,221
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>38.000.000</b>	<b>233.942,610</b>

6°	ENAJENACION DE PATRIMONIO	10.000.000	61.563,845
7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000.000	98.502,152
8°	ACTIVOS FINANCIEROS		0,000
9°	PASIVOS FINANCIEROS	12.000.000	73.876,614

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	93.601.000	576.243,744
-------------------------------	------------	-------------

### RESUMEN, POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PTAS	ECUS (*)
----------	--------------	------	----------

OPERACIONES CORRIENTES	44.900.000	276.421,663
------------------------	------------	-------------

1°	GASTOS DE PERSONAL	18.500.000	113.893,113
2°	GASTOS DE BIENES CTES Y DE SERVICIO	20.700.000	127.437,159
3°	GASTOS FINANCIEROS	3.000.000	18.469,153
4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700.000	16.622,238

OPERACIONES DE CAPITAL	48.701.000	299.822,080
------------------------	------------	-------------

6°	INVERSIONES REALES	47.351.000	291.510,961
7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,000
8°	ACTIVOS FINANCIEROS		0,000
9°	PASIVOS FINANCIEROS	1.350.000	8.311,119

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	93.601.000	576.243,744
-----------------------------	------------	-------------

(\*) El contravalor en pesetas de la Unidad de Moneda Europea (ECU), tomado a efectos informativos en el presente anuncio, es el señalado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º C22, de 23 de enero de 1998, que publica la decisión de la Comisión (98/C 22/02 que fija el contravalor de diversas monedas nacionales. Valor publicado en el Boletín Oficial de Estado n.º 122, de 22 de mayo de 1998, a efectos de los límites en la Contratación Administrativa para el período 1998-1999.

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.
- De la Corporación, 1 plaza.

PERSONAL LABORAL, 2 plazas.

PERSONAL EVENTUAL, 2 plazas.

Total puestos de trabajo, 6 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Avila.

En Gavilanes a 21 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 2.243

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

**ANUNCIO****SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PINOS SECOS DEL MONTE 87**

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir para la adjudicación de los aprovechamientos de 302 pies de pinos secos, procedentes del Monte 87 del CUP de propios de este Ayuntamiento, se somete el mismo a un período de exposición pública de 20 días, a contar del siguiente a la fecha de su publicación en el BOP de Avila, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- Lo es el aprovechamiento de madera procedente de pinos secos siguiente:

- \* Pinus pinaste cer: 212 pies.
- \* Pinus pinaster res: 90 pies.
- Total pies: 302 pies.
- \* Volumen total con corteza: 205 m3.
- \* Volumen total sin corteza: 176 m3.
- Precio base: 174.250 Ptas.
- Precio índice: 217.813 Ptas.
- Valor de tasación base: 850 Ptas/m3 con corteza.
- Modalidad: entresaca en el Monte 87 del CUP.
- Plazo de ejecución: tres meses.

**3.- TRAMITACIÓN:** Por subasta a partir del precio base al alza.

**4.- GARANTÍAS:** El 2% del precio base como provisional y del 4% para la definitiva sobre el

importe total del precio de adjudicación definitiva.

**5.- DOCUMENTACIÓN:**

- Proposición económica, en modelo siguiente:

D. ...., con domicilio actual en ..... DP ..... en calle ..... n.º ..... con DNI n.º ..... en nombre propio (o en representación de .....) y demás requisitos legales al efecto, enterado del Anuncio publicado en el BOP de Avila n.º ..... de fecha ..... de aprovechamiento de 305 pies de pinos secos procedentes del Monte 87 del CUP, acepta todas y cada una de las condiciones incluidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas aprobados, comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de ..... (en letra y en número) y a tal efecto ha hecho depósito del 2% de la garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con su resguardo adjunto de ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente)

- Fotocopia DNI o CIF.
- Poder notarial de representante y Escritura, en su caso.
- Resguardo de constitución de fianza provisional.
- Declaración jurada sobre compatibilidad y capacidad.
- Justificantes de estar al corriente de pago de las cuotas a la SS e Impuestos.

**6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Plazo a partir del día siguiente a los veinte días de la publicación del presente anuncio hasta las 12,00 horas del octavo día de la fecha resultante anterior.

- Lugar en Secretaría del Ayuntamiento.

- Dirección: Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.- Plaza Mayor, n.º 1. SANTA CRUZ DE PINARES.- 05268.- (Avila).

**7.- APERTURA DE PLICAS:** El mismo día a partir de las 13,00 horas.

Santa Cruz de Pinares a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.251

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998**

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 21 de abril de 1998, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1998 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 65, de fecha 5 de mayo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.º Impuestos directos, 4.111.865 Ptas.
- 2.º Impuestos indirectos, 16.820 Ptas.
- 3.º Tasas y otros ingresos, 2.410.000 Ptas.
- 4.º Transferencias corrientes, 4.858.336 Ptas.

5.º Ingresos patrimoniales,  
2.185.174 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6.º Enajenación inversiones reales,  
1.006.743 Ptas.

7.º Transferencias de capital,  
19.719.800 Ptas.

9.º Pasivos financieros,  
3.000.000 de Ptas.

**Total Presupuesto ingresos,  
37.308.738 Ptas.**

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1.º Gastos de personal,  
3.985.738 Ptas.

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios,  
7.960.000 Ptas.

3.º Gastos financieros, 350.000 Ptas.

4.º Transferencias corrientes,  
225.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6.º Inversiones reales,  
21.788.000 Ptas.

9.º Pasivos financieros,  
3.000.000 de Ptas.

**Total presupuesto de gastos,  
37.308.738 Ptas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA  
A FUNCIONARIOS DE  
CARRERA Y RELACIÓN DE**

**PUESTOS DE TRABAJO  
PARA 1998:**

**a) Plazas de funcionarios:**

1. Con Habilitación Nacional.  
Secretario-Interventor, 1 plaza.

2. Escala de Administración General.

Administrativo, 1 plaza.

**B) Laboral Eventual:**

3.º Servicios múltiples.  
(Jornada a tiempo parcial), 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabizuela, Constanzana, Donjimeno, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

En Cabezas de Alambre a 26 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas.*

- ooo -

Número 2.282

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Ávila, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Bartolomé de Pinares, a 21 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 2.283

*Ayuntamiento de Navalunga*

**ANUNCIO**

**EXPOSICIÓN PÚBLICA  
PADRÓN DE I.B.I. RÚSTICA**

Formalizado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Ávila, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, de este término municipal cerrado a 31 de diciembre de 1997 y correspondiente al ejercicio presupuestario del año 1998, estará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los interesados podrán examinar el padrón de referencia y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga a 27 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.312

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000905/19980 a instancia de DON JAIME GARCÍA GÓMEZ contra orden 20.3.98, Consej. Medio Ambiente Junta, desest. recurso c/ acuerdo Comisión Urbanismo Ávila, normas subsidiarias planeamiento Sta. Cruz Valle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de mayo de 1998.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.313

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000900/19980 a instancia de DON FRANCISCO LÓPEZ CEDENILLA contra decreto Alcaldía El Barco de Ávila 15.5.98, decretando cierre inmediato Heladería Che, por incumplimiento normativa Actividades Clasificadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de mayo de 1998.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.314

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000891/19980 a instancia de A.J. Recreativos Fortuna, S.L. contra resolución 24.3.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-278-96, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de mayo de 1998.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.322

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE ÁVILA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María de Gracia Martín-Duarte Cacho; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila y su partido

**HACE SABER**

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 15/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra D.<sup>a</sup> María Mercedes Mirón Hernández y D. Andrés Heredero Sanz, en situación de rebeldía y paradero actual desconocido, y en cuyos autos se ha trabado embargo sobre la parte proporcional de la pensión que perciba el demandado indicado, conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y hasta cubrir las sumas de /279.155/ pts. de principal, y otras /100.000/ pts. presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes indicados, expido el presente en Ávila a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE ÁVILA

## EDICTO

D.<sup>a</sup> Esther Asunción Martín Pérez; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ávila y su partido,

**HACE SABER:** que en el Procedimiento Judicial Sumario del Art. 129 de la Ley Hipotecaria n.º 17/98, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González contra la Cía. TURAVILA, S.A. en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS LA 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso n.º 2, los días, 22 de septiembre, 22 de octubre y 24 de noviembre de 1998, a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 78.750.000 pts.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-17/98 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

## FINCA OBJETO DE SUBASTA

“URBANA, sita en Ávila, en la Avenida de Portugal número 47, que es la número uno de la división horizontal. Es un local de negocio, situado en las plantas de sótano y semisótano (que en orden de construcción son la primera y segunda). Su composición, superficies y linderos son los siguientes: En planta de sótano ocupa una superficie útil de 152,40 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios, mesetas y cajas de escaleras de comunicación interna entre las dos plantas de este local. Considerando su frente la Avenida de Portugal, linda: frente con la Avenida; derecha entrando, zona sin vaciar de la propia finca; izquierda, cuarto de depósitos de combustible de la calefacción del edificio, zona sin vaciar de la finca; y fondo, subsuelo de la Avda. de Madrid. En planta de semisótano ocupa una superficie útil de 240,17 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en varias dependencias y servicios, mesetas y cajas de escaleras de comunicación interna entre las dos plantas de este local. Mirando desde la Avenida de Madrid, linda: frente, soportal de la finca de acceso al local y que comunica con la Avda. de Portugal; izquierda, caja

de escalera de acceso a los cuartos de calderas de la calefacción del edificio y de contadores, esto es cuartos, y subsuelo de la Avda. de Portugal. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera interior y tiene, además, acceso o entrada directa, por la escalera que se comunica directamente con las Avenidas de Portugal y de Madrid, de uso exclusivo de los números uno, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la propiedad horizontal.

Cuota de copropiedad en el valor total del edificio: 18,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.554, libro 347, folio 73, finca 25.396.

Dado en Ávila a veintiocho de mayo de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE ÁVILA

## EDICTO

D. Miguel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número cuatro de Ávila, hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio de Reanudación del Tracto sucesivo núm. 256/95 a instancia de D.<sup>a</sup> Emilia Martín Tabasco, para la Reanudación del tracto sucesivo; en la siguiente finca “URBANA.- En el caso de población de Hoyo de Pinares, C/ Dr. Marañón, n.º 12, antes designada con el n.º 35, al sitio de “La Asomadilla” o “Explanada de las Piñas”, de superficie cuatrocientos metros cuadrados. Linda al Norte o fondo, parcela n.º 30, hoy finca n.º 9 de la

C/ Dr. Barraquer, de propiedad de D. José Luis Almazán Bravo; derecha entrando, parcela n.º 34, hoy finca n.º 10 de la C/ Dr. Marañón, de propiedad de D. Oscar Motilla Serrano; izquierda entrando, parcela n.º 36, hoy finca n.º 5 de la C/ Isaac Peral, de propiedad de D. Saturnino Rincón de Andrés y frente o Sur, con cantera propiedad del Ayuntamiento, hoy C/ Dr. Marañón; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al folio 238, tomo 316, libro 11 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, finca n.º 1.064 en 2.ª inscripción a favor de D. Salvador Aliena Soriano y D.ª Carmen Aldana Compta.”

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar lo solicitado, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Ávila a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.325

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, se sigue expediente de dominio con el núm. 136/98, a instancia de D. José María Vadillo Jiménez, sobre Inmatriculación de Finca

Rústica, situada en el término de Poyales del Hoyo, huerto al sitio De las Viñas. Con una extensión de media fanega de sembradora con riego. Es la parcela n.º 51 del polígono n.º 2 del catastro de Poyales del Hoyo. Linda al Norte con Don Macario Jiménez Puente; al Sur y al este con prado de Don José María Vadillo Jiménez y al Oeste con callejón público de la finca.

Y por providencia de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, acordó la Sra. Juez citar, por medio del presente edicto a Don Macario Jiménez Puente y las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a dos de junio de 1998.

La Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.318

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

##### HAGO SABER

Que en el expediente número 106/98 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo dicen: “En la ciudad de Ávila a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Debo aclarar y aclaro el auto de extinción de la relación laboral de 24-4-98, concretando la indemnización de D. Francisco Javier Jiménez Jiménez en la cantidad de 1.583.186 pts. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo”.

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Ávila a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.319

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

##### HAGO SABER

Que en el expediente número 112/98 seguido a instancia de D. Atilano Jiménez Martín y otros, contra la empresa TURAVILA, S.A., se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: “En Ávila a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Primero.- Debo aclarar y aclaro la sentencia dictada el 20-4-98, concretando la antigüedad de D.ª M.ª Ángeles Sánchez Sánchez en el 1-4-95. Segundo.- Debo aclarar y aclaro el auto de extinción de la relación laboral de 24-4-98 fijando una indemnización para D.ª M.ª Ángeles Sánchez Sánchez de 280.286 pts. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo”.

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Ávila a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Firma, *Ilegible*.